

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 41

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 411/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. IVAN GARCIA RASPEÑO frente a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA, TECHNOLOGY SUPPORT CB, Fogasa, TELEFONICA DE ESPAÑA SAU y D./Dña. LORENA MONTOYA (COMUNERA DE T. SUPPORT CB) GARRIDO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. IVAN GARCIA RASPEÑO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 5052-0000-00-0411-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a Dña. LORENA MONTOYA GARRIDO (COMUNERA DE T. SUPPORT CB) y TECHNOLOGY SUPPORT CB , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.098/17)

